



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO:

El Expediente N° 3533/21 “Convenio Ampliación de sistemas cloacales ENHOSA, ARGENTINA HACE”, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto brindar la asistencia financiera por parte del ENHOSA a la MUNICIPALIDAD de Balcarce para la Obra “Ampliación de sistemas cloacales”.

Que el presupuesto total de la asistencia asciende a la suma de pesos TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS CON 17/100 (\$ 32.191.302,17).

Que para tal fin se realizan contrataciones a terceros que superan el monto asignado en el cómputo y presupuesto aprobado por el ENHOSA.

Que resultó necesario gestionar por la vía correspondiente la suma necesaria que permita cubrir la diferencia entre el presupuesto original plasmado en el Convenio específico y el monto de adjudicación cuya diferencia es de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 40/100 (\$ 1.707.760,40) quedando el monto del financiamiento en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS CON 21/100 (\$ 33.899.062,21).

Que en virtud de lo manifestado se firma la presente ADDENDA y se modifica el esquema de desembolsos para la Red de desagües cloacales- ítem 1 a 4, fijado por la cláusula quinta del Convenio oportunamente suscripto.

Que dicha ADDENDA pacta todos los derechos y obligaciones que ambas partes consideraron oportunas para la tarea objeto de la presente ADDENDA.-

Que en función de lo expuesto, las partes convienen celebrar la “ADDENDA al Convenio de Ampliación de sistemas cloacales ENHOSA, ARGENTINA HACE”, aprobada por Decreto N° 1798 de fecha 1 de julio de 2022.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

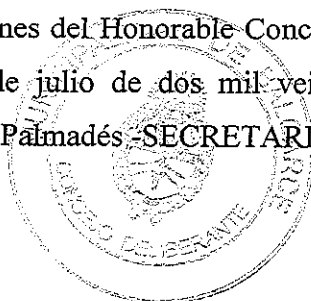
ORDENANZA N° 124/22

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante -Decreto ----- N° 1798 de fecha 1 de julio de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese regístrese, publíquese.-----

-DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós. FIRMADO Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA-----

SECRETARIA HOD
MERCEDES PALMADES



AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
M.C.D. BALCARCE